

Primera Clase Jesús Rodríguez González, M. de G., Gregorio Cofresí, M. de G., Erasmo Minier Lora, M. de G. y Alexis Popen Avila, M. de G.; Practicante de Primera Clase Antonio Guerrero, M. de G.; Mayordomos de Primera Clase Pedro Antonio Almonte, M. de G., Ovidio Muñoz Núñez, M. de G., y Tomás Ortega, M. de G.; Cocineros de Primera Clase José Docil Rey, M. de G., Víctor Batista Canario, M. de G., Juan José López, M. de G. y Ernesto Guzmán Reyes, M. de G.; Cocinero de Primera Clase Técnico Ignacio Eugenio Marten, M. de G.; Vigía de Primera Clase Félix Salto, M. de G.; Contramaestre de Segunda Clase Luis María Duverge Puello, M. de G.; Radiotelegrafista de Segunda Clase Javier Matos Miso, M. de G.; Motoristas de Primera Clase Armando José Mercedes Luna, M. de G., Antonio Díaz Estevez, M. de G. y Juan de León Nova, M. de G.; Calderetero de Primera Clase José Emilio Franco Salcedo, M. de G.; Engrasador de Primera Clase Víctor Davis Caminero, M. de G.; Marinero Mario Báez Beltré, M. de G.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7724 que concede la Orden del Generalísimo a varios oficiales de la Fuerza Aérea Dominicana.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7724.

VISTA la Ley que instituye la Orden del Generalísimo, Nº 1516, del 13 de Junio de 1938;

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido a la Fuerza Aérea Dominicana, los Oficiales que se citan en el dispositivo;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.— Se concede por el presente, la condecoración de la Orden del Generalísimo, en las Clases que se indican a continuación, a los siguientes Oficiales de la Fuerza Aérea Dominicana:

**DE SEGUNDA CLASE:**

Mayor Piloto Ramón A. Peralta, M.M.;

**DE TERCERA CLASE:**

Capitán Piloto Antonio Alvarez A., M.M., Capitán Piloto

Felipe A. Cartagena, M.M.; Capitán Mecánico Ernesto Tejeda; Capitán Alineador Gregorio Peguero, M.M.; Capitán Gabriel Alfonso Díaz, M.M.; Capitán Piloto Juan Antonio Mina-ya F., M.M.; Capitán Manuel Vázquez y Vázquez, M.M.; Primeros Tenientes Pilotos Octavio A. de la Maza V., M.M., Enrique Prestol Castillo, M.M., Guarién de Js. Cabrera A., Felipe Manuel Cartagena P., Rafael Guaroa Pérez O., M.M., Pedro Rafael Rodríguez E., M.M., Andrés A. Rodríguez M., M.M.; 1er. Tte. Radio Técnico Juan Turbides, M.M.; 1er. Tte. Mecánico Felipe Leo Blackwood, M.M., 1re. Tte. Mecánico Alfonso Musenden, M.M.; 2do. Tte. Piloto Freddy Gómez Nadal; Segundos Tenientes Mecánicos Pedro Bartolomé Benoit, Luis Maria Bautista, Juan Jiménez y Félix Antonio Ricardo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7725 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar a varios oficiales de la Fuerza Aérea Dominicana.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7725.

VISTA la Ley que instituye la Orden de Mérito Militar, Nº 21, del 15 de Noviembre de 1930;

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido a la Fuerza Aérea Dominicana los Oficiales que se citan en el dispositivo;

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga por el presente la condecoración del Mérito Militar en la Tercera Clase con distintivo azul, a los siguientes Oficiales de la Fuerza Aérea Dominicana:

Capitán Mecánico: Ernesto Tejeda; Segundos Tenientes Mecánicos: Luis Maria Bautista, Juan Jiménez y Félix Antonio Ricardo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º